

Madrid, 6 de octubre de 2005

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos, para su puesta a disposición del público el siguiente hecho relevante:

*“En relación con la OPA hostil de la que fue objeto en el año 2003 NH Hoteles por el Grupo Inversor Hesperia, S.A., el organismo supervisor de los mercados financieros holandeses (Netherlands Authority for the Financial Markets (AFM)) ha impuesto dos sanciones administrativas a NH Hoteles, por un importe total de 217.810 euros, por supuestos incumplimientos de la normativa holandesa sobre OPAs.*

*La primera sanción se refiere a la forma en que se comunicó al mercado holandés el informe del Consejo de NH Hoteles sobre la OPA y la segunda en no haber enviado previamente dicho informe a la AFM. Respecto a la primera sanción, NH Hoteles tiene una interpretación distinta de la normativa holandesa, y respecto a la segunda, NH Hoteles considera que se cometió exclusivamente un error administrativo en el envío de un borrador de informe del Consejo a la Bolsa de Amsterdam, que ésta publicó en su página web, error que fue subsanado en apenas unas horas y que no produjo perjuicio alguno a los inversores.*

*De acuerdo con lo indicado, NH Hoteles no comparte los criterios utilizados por la AFM en la imposición y graduación de las sanciones y entiende que en la OPA mencionada cumplió tanto la normativa holandesa como la española, por lo que se propone recurrir la decisión de la AFM.”*

Roberto Chollet Ibarra

Director General Económico-Financiero